

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 12 de febrero de 2024 a las 12:03 p.m., respuesta de TRANSUNION al oficio No. 026 del 1 de febrero de 2024 (consecutivo 013 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 9 de abril de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Nueve de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2023 00248 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	PROTECCIÓN S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
Demandado	MUNICIPIO DE ANDES
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO – REITERA REQUERIMIENTO A LA PARTE DEMANDANTE

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta suministrada por TRANSUNION al oficio No. 026 del 1 de febrero de 2024, para los fines que se estime pertinentes (consecutivo 013 del expediente digital).

Finalmente, se REITERA el requerimiento efectuado en el auto que libró mandamiento de pago del 27 de noviembre de 2023, y en el auto de fecha 31 de enero de 2024, respecto a la acreditación del envío inicial de la demanda, según lo dispuesto en el artículo 6 inciso 5º de la Ley 2213 de 2022 (consecutivos 005 y 011 del expediente digital), pues a la fecha no se han practicado medidas cautelares efectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.053 publicado el 10 de abril de 2024** en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado_001-civil-del-circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **003a2eed9ec735b430f7663e906002bb153c1185567d6222142d88a25e5d9141**
Documento generado en 09/04/2024 03:37:21 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>